Maicao, La Guajira, 14 de noviembre de 2024.

AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-027-2024

De acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la invitación pública dentro del proceso de mínima cuantía N° MC-MM-027-2024, y conforme a lo establecido en el cronograma, nuestro despacho deja constancia que ha recibido dos (02) solicitudes, de limitación a MIPYME al Municipio de Maicao, La Guajira por lo que es procedente pronunciarse al respecto.

Que, de acuerdo a la invitación o pliego de condiciones, se comisionó al Secretario General de la Alcaldía del municipio de Maicao, para verificar el cumplimiento de las solicitudes, indicando el éste, que los dos interesados acreditaron los requisitos para participar en convocatorias limitadas conforme a la norma y que es procedente la limitación MIPYME en el municipio de Maicao:

Por lo anterior el proceso de selección ESTARÁ LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Alcalde Municipal de Maicao (E).
Decreto No. 466 del 14 de noviembre de 2024.

Aprobó: ROSMY RUTH LOPEZ BOLIVAR
Directora Administrativa de Contratación

Powered by CamScanner